

INFORME DE RADICACIÓN RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR EL APODERADO DE VICTORIA LUCÍA MUÑOZ//PROCESO VERBAL//258993103001-2018-00328-02//JORGE LUIS FAJARDO URIBE vs VICTORIA LUCIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y OTROS...

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Lun 29/01/2024 18:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (13 MB)

2018-00328-02_Replica al recurso de apelación_Vf_anexos.pdf; Correo_ Soporte de radicación- Outlook.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 24 de enero de 2024, se radico dentro de la oportunidad procesal, replica al recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia que le resultó desfavorable, dentro del proceso que a continuación se describe:

AUTORIDAD: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - SALA CIVIL FAMILIA

REFERENCIA: PROCESO VERBAL.

RADICADO: 25899-31-03-001-2018-00328-02

DEMANDANTE: JORGE LUIS FAJARDO URIBE

DEMANDADOS: VICTORIA LUCIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y OTROS.

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

CASETRACKING: 17185

Adjunto se encuentran los documentos enunciados de manera previa junto con sus anexos y el soporte de su radicación en formato PDF.

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al LegisOffice indicado previamente.

Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito, su radicación y la elaboración de este informe fue de: 25 horas.

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES

ABOGADA SÉNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

CONTACTO: (321) 348 31 28

tcastano@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 16:44

Para: secctsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co <secctsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: asegaitan@hotmail.com <asegaitan@hotmail.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR EL APODERADO DE VICTORIA LUCÍA MUÑOZ//PROCESO VERBAL//258993103001-2018-00328-02//JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ//JORGE LUIS FAJARDO URIBE vs VICTORIA LUCIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y OTROS//TPCT

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL FAMILIA

Atn. Honorable Magistrado

Dr. Jaime Londoño Salazar

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL.

RADICADO: 25899-31-03-001-**2018-00328-02**

DEMANDANTE: JORGE LUIS FAJARDO URIBE

DEMANDADOS: VICTORIA LUCIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y OTROS.

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

ASUNTO: RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR EL APODERADO DE VICTORIA LUCÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la

Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este proceso como apoderado judicial del señor **JORGE LUIS FAJARDO URIBE**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.343.495 de Zipaquirá, tal como consta en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto que, en primer lugar **REASUMO** el poder a mi conferido y en segundo lugar, comedidamente procedo a presentar la correspondiente **RÉPLICA** al recurso de apelación propuesto por el apoderado de Victoria Lucía Muñoz Rodríguez, solicitando desde ya se **CONFIRME INTEGRALMENTE** la sentencia del 16 de noviembre de 2023, proferida por el Juzgado Primero (1°) Civil del Circuito de Zipaquirá, que acertadamente declaró la resolución del contrato de promesa de compraventa celebrado el 08 de noviembre de 2010 y lógicamente, condenó a la sucesión del señor Muñoz Fandiño a la restitución actualizada del pago parcial del precio entregado con ocasión de la promesa.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT